



PROPUESTA DE ADELANTE DE MEDIDAS MUNICIPALES URGENTES DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO ECONÓMICO ANTE LA CRISIS DEL COVID-19

20 de marzo de 2020

**A/A DEL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE XXXXXX, D/DÑA.
XXXXXXXXXXXXXX**

D/Dña. XXXXXXXXXXXX, como portavoz del grupo de Adelante en el Ayuntamiento de XXXXXXXXXXX (Huelva),

EXPONE:

Que la crisis del coronavirus y sus consecuencias sanitarias ha propiciado la declaración del *Estado de Alarma* por parte del Gobierno de España y la adopción de medidas preventivas de Salud Pública por parte de la Junta de Andalucía (Orden de 13 de marzo de 2020).

Los Gobiernos municipales están adoptando diversas medidas para frenar la expansión del COVID-19. La labor de la policía local para garantizar el cierre efectivo de todos los establecimientos no autorizados y las medidas de prevención de riesgos en las plantillas municipales son eficaces para prevenir los contagios, pero no debemos reducir esta crisis a su dimensión sanitaria. Los componentes psicosociales y económicos también deben ser contemplados en la elaboración de planes de acción por parte de las administraciones locales.

Existe un amplio consenso internacional en que la salud no se reduce a la ausencia de afecciones o enfermedades, sino que entraña "un estado de completo bienestar físico, mental y social" (OMS).

La "promoción, defensa y protección de la salud pública" es una competencia municipal, según la Ley de Autonomía Local de Andalucía y las consecuencias de esta crisis sobre la salud pública son ya especialmente graves en los planos psicológico, social y laboral.

El pequeño comercio y los establecimientos hosteleros generan la mayor parte del empleo en nuestro municipio. Esta crisis del coronavirus coincide con el inicio del periodo de mayor actividad comercial, en una provincia potentemente afectada por la estacionalidad.

La mayoría de los establecimientos han cerrado sus puertas y las familias respetan escrupulosamente las medidas de aislamiento. La sociedad demuestra un elevado sentido de su responsabilidad en la prevención de la enfermedad. Pero las consecuencias a nivel psicosocial, social y laboral están siendo devastadoras. El pequeño comercio y el sector de la restauración sufren



PROPUESTA DE ADELANTE DE MEDIDAS MUNICIPALES URGENTES DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO ECONÓMICO ANTE LA CRISIS DEL COVID-19

20 de marzo de 2020

cuantiosas pérdidas diarias. La cascada de ERTES destruye empleo a un ritmo frenético, incidiendo peligrosamente en el riesgo de exclusión social y la calidad de vida relacionada con la salud de las familias trabajadoras.

Las administraciones locales, en el ámbito estricto de sus competencias, deben responder impulsando medidas psicosociales, fiscales, de reparación y estímulo económico que amortigüen el grave impacto de esta crisis en las dimensiones psicológica y social de la población local.

Por todo ello, **SOLICITA:**

MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO ECONÓMICO PARA FAMILIAS Y PYMES

PRIMERO. Que, con carácter de urgencia, se implante un **programa extraordinario de asistencia social primaria** para las familias en riesgo de exclusión, triplicando la partida presupuestaria actual mediante las transferencias de crédito oportunas.

SEGUNDO. Que se estudie la posibilidad de **utilizar espacios municipales** como el pabellón cubierto o impulsar **acuerdos de colaboración con establecimientos hoteleros**, albergues, asociaciones y otros con instalaciones adecuadas para **hospedar a personas sin techo o alojadas en infraviviendas durante la crisis del coronavirus.**

TERCERO. Que, con carácter de urgencia, se diseñe un **Programa de Empleo Municipal** con fondos propios que comenzará a aplicarse de forma inmediata **tras la finalización de la actual crisis del coronavirus.**

CUARTO. Que se realicen los trámites necesarios para aplicar **aplazamientos, bonificaciones o exenciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la tasa por veladores y otros tributos municipales** a las **personas desempleadas y los pequeños y medianos establecimientos** que hayan cerrado durante la crisis del coronavirus. Los aplazamientos, bonificaciones y exenciones tributarias a PYMES se condicionarán a su adopción de medidas de protección de las trabajadoras y trabajadores.

QUINTO. Que, para compensar la pérdida de ingresos, se introduzcan medidas como:



PROPUESTA DE ADELANTE DE MEDIDAS MUNICIPALES URGENTES DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO ECONÓMICO ANTE LA CRISIS DEL COVID-19

20 de marzo de 2020

- A. Elevar al **1,3%** los tipos de gravamen de **Bienes Inmuebles urbanos no residenciales** diferenciados, conforme a lo establecido en el Art. 72.4 del RD 2/2004, al 10% de los bienes inmuebles del término municipal que, para cada uso, tengan mayor valor catastral, conforme a lo establecido en el RD 2/2004.
- B. **Fijar en 3.8 todos los coeficientes de situación del Impuesto de Actividades Económicas para las empresas que facturan más de un millón de euros anuales.**
- C. Aplicar la **Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.**
- D. Para realizar las transferencias de crédito a estas medidas de protección social y económica, se minorarán los créditos de áreas y programas de gasto que no sean de primera necesidad (festejos, publicidad institucional, gastos de representación, etcétera).

SEXTO. Que, con carácter de urgencia, se diseñe un **Programa de Dinamización Comercial Intensivo** que comenzará a aplicarse de forma inmediata tras la finalización de la actual crisis del coronavirus.

En el diseño de este programa se incluirán actuaciones como campañas promocionales, celebración de Ferias Gastronómicas, actividades artísticas y culturales, ponencias, jornadas y otras para la dinamización del sector de forma inmediata a la finalización de la crisis.

SÉPTIMO. Que se estudie la apertura de una **línea de ayudas económicas a los pequeños y medianos establecimientos** afectados por la crisis del coronavirus en el municipio.

MEDIDAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

OCTAVO. Que se inicie urgentemente un **Plan municipal especial de Limpieza especializada en las zonas céntricas y comerciales** del municipio. Se prestará especial atención a las vías de entrada de farmacias, supermercados, entidades bancarias, cajeros automáticos, contenedores de residuos urbanos y otros con alta afluencia de personas durante la crisis.

NOVENO. Que la Policía Local, en su ámbito de competencias, proceda a **inmovilizar todo vehículo de transporte de pasajeros**, ya sea de línea regular o para el transporte de trabajadores y trabajadoras a las fincas, **que no**



PROPUESTA DE ADELANTE DE MEDIDAS MUNICIPALES URGENTES DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO ECONÓMICO ANTE LA CRISIS DEL COVID-19

20 de marzo de 2020

cumpla las medidas de prevención contra el contagio del COVID-19 (distancia entre pasajeros, uso de mascarillas, etcétera).

DÉCIMO. Que se **refuerce la atención y asistencia** a las **personas en riesgo de exclusión o en situación de soledad**. Se habilitará una línea municipal de asistencia y atención psicológica telefónica. Entre sus funciones, estará la de gestionar un servicio municipal de comida a domicilio, en colaboración con Cruz Roja, Protección Civil y otras organizaciones sociales.

Para la evaluación permanente de la crisis en el municipio y el seguimiento de la aplicación de estas medidas se creará un Comité de Crisis con representación de todos los grupos municipales. Entre sus principales funciones, estará la de garantizar la dotación de los Equipos de Protección Individual a todas las trabajadoras y trabajadores públicos en el municipio.

D/Dña. XXXXXXXXXXXXXXX

Portavoz del grupo Adelante en el Ayuntamiento de XXXXXXXX (Huelva)